

## **1513-DRPP-2017.-DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las catorce horas treinta y ocho minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.-

### **Acreditación de los nombramientos en la estructura interna del partido VAMOS del cantón de Curridabat de la provincia de San José, en virtud de las renunciadas presentadas por sus titulares.**

Este Departamento mediante resolución DGRE-055-DRPP-2017 de las once horas del catorce de junio de dos mil diecisiete acreditó las estructuras del partido político VAMOS, la cual estarán vigentes por un período de cuatro años.

El partido político VAMOS, celebró el diecisiete de junio de dos mil diecisiete una nueva asamblea del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y de acuerdo al informe del delegado, se adjuntan las cartas renuncia presentadas al partido el político VAMOS, por los señores Lisa Ortiz Sucaet, cédula de identidad 116570820 y Lans Enrique Ramírez Vindas, cédula de identidad 206540785, de fecha trece y quince de junio de dos mil diecisiete respectivamente, designados como tesorera propietaria y delegada territorial la primera; tesorero suplente y delegado territorial el segundo, en asamblea del doce de noviembre de dos mil dieciséis, nombramientos acreditados mediante auto 067-DRPP-2017 de las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

En la asamblea bajo estudio, el partido político nombra en sustitución al señor Ignacio Castillo López, cédula de identidad 115650808, en el cargo de delegado territorial, este Departamento constata que la sustitución referida es procedente y no presenta inconsistencias; sin embargo no se designa los cargos de la tesorería propietaria y suplente y un delegado territorial, cargos que debían ser completados en virtud de las renunciadas presentadas.

En consecuencia, la estructura del cantón de Curridabat de la provincia de San José queda integrada de la siguiente manera:

### **CANTÓN: CURRIDABAT**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	801030722	ELVIS FRANCISCO ACOSTA MARTINEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	115590372	KEVIN LORIA VASQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	401610973	ARIELA MUÑOZ SALAS

SECRETARIO SUPLENTE 115650808 IGNACIO CASTILLO LOPEZ

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	117030992	JEAN GABRIEL WILLIAMS CORONADO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	401610973	ARIELA MUÑOZ SALAS
<b>TERRITORIAL</b>	<b>115650808</b>	<b>IGNACIO CASTILLO LOPEZ</b>
TERRITORIAL	801030722	ELVIS FRANCISCO ACOSTA MARTINEZ
TERRITORIAL	115590372	KEVIN LORIA VASQUEZ

**Observación:**

Pendiente la designación del tesorero propietario y suplente, y un delegado territorial; los cuales deberán cumplir a cabalidad con todos los requisitos establecidos al efecto como el principio de paridad de género e inscripción electoral para el caso del delegado.

En virtud de lo anterior, se acredita el nombramiento realizado por el partido VAMOS, en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación..- **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/dgv  
C.: Exp.216-2016 Partido Vamos  
Ref., No.: 7644-2017